ciendome Notorio, las Luxurncias y daños
que le padezen, de que he echo patorrpe
a V.S. Como quien principalmente
debe Cuidar de esto, sin Otros espezia
les encargos que del Real y Supremo Con
sejo de Yndias he tenido para lo mismo
porque le Suplico a V.S. no Omita
diligencia tan importante al Real Ser
vicio, y Bien Comun de estos Reynos, m.
me dilate la Respuesta de estte, y Siempre
quedo con el mas Verdadero afecto a V.S.
para Servirle Rogando a D.s le g.de en mu
chos felicidades las m.s a.s que puede y dese
Cartagena y Dez.re 12. de 1812.

B.l.m. de V.m. su mas
rendido. y m.o Ser.r

D. Juan. J. Baker y

Sor

D. M. R. y M. L. Ciudad de Caracas.